

(RECONOCER A LA EXCELENTÍSIMA SEÑORA MARÍA CÁNDIDA PEREIRA TEIXEIRA, EN EL CARGO DE EMBAJADORA EXTRAORDINARIA Y PLENIPOTENCIARIA DE LA REPÚBLICA DE ANGOLA, ANTE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA, EN CALIDAD DE CONCURRENTE, CON SEDE EN LA REPÚBLICA DE CUBA)

ACUERDO PRESIDENCIAL N°.157-2021, aprobado el 3 de septiembre de 2021

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 168 del 07 de septiembre de 2021

El Presidente de la República de Nicaragua,
Comandante Daniel Ortega Saavedra

CONSIDERANDO

Que habiendo recibido el Ministro de Relaciones Exteriores a las diez de la mañana del día uno de septiembre del año dos mil veintiuno, de las manos de la Excelentísima Señora **María Cándida Pereira Teixeira**, las Copias de Estilo de las Cartas Credenciales que le acreditan en el carácter de Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República de Angola ante el Gobierno de la República de Nicaragua, en calidad de concurrente, con sede en la República de Cuba, emitidas en Luanda, por el Excelentísimo Señor João Manuel Gonçalves Lourenço, Presidente de la República de Angola.

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Reconocer a la Excelentísima Señora **María Cándida Pereira Teixeira**, en el cargo de Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República de Angola, ante el Gobierno de la República de Nicaragua, en calidad de concurrente, con sede en la República de Cuba.

Artículo 2. Ordenar a las Autoridades Civiles y Militares, guardar y hacer guardar las prerrogativas e inmunidades que a su jerarquía corresponden.

Artículo 3. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día tres de septiembre del año dos mil veintiuno. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua.